



## Tribunal de Cuentas

## PRESIDENCIA

## ACUERDO NUMERO 10 DE 1915

En la ciudad de Panamá, a las tres de la tarde del día 30 de Noviembre de mil novecientos quince, se reunió el Tribunal de Cuentas de la República en Sala de Acuerdo, constituida por el Presidente Contador de la 2a. Plaza, señor Darío Vallarino; el Contador de la 3a. Plaza, señor Enrique Linares; el Contador de la 4a. Plaza, señor Lino Clemente Herrera Sr.; y el suscrito Secretario con el objeto de resolver la recusación interpuesta por el Procurador General de la Nación contra el Contador de la 1a. Plaza, señor don Archibaldo E. Boyd a fin de separarlo del conocimiento del juicio de cuentas del ex-Gerente del Banco Nacional, señor don Rodolfo Chiari.

El Contador Enrique Linares, designado por la Presidencia para redactar el respectivo proyecto de Acuerdo, sometió a la consideración de la Sala el siguiente:

“VISTOS: El 31 de Octubre del presente año el Contador de la 1a. Plaza, señor don Archibaldo E. Boyd, a quien le estaba adjudicado el examen y aprobación de las cuentas del Banco Nacional de esta ciudad, presentó al Presidente del Tribunal un escrito declarándose impedido para conocer en lo relativo a las cuentas del ex-Gerente de dicha institución, señor don Rodolfo Chiari, por cuanto operaciones hechas a cargo por el mencionado señor Chiari han sido denunciadas como ilegales por el actual Gerente señor Ramón E. Acevedo, y este caso, según una operación de préstamo celebrada con personas muy allegadas al señor Boyd, como lo son su cuñado el doctor Alberto Marichal y su padre don Federico Boyd.

La Presidencia, sin dejar de conocer las razones de alta moralidad que indujeron al Magistrado Boyd a declararse impedido, se consideró sin facultad para aceptar el impedimento por cuanto el artículo 93 de la Ley 56 de 1904 declara de modo terminante que “los Contadores no están impedidos en ningún caso, para conocer de los juicios de cuentas.” Pero como la misma disposición dispone que si son responsables por los interesados en los respectivos juicios de cuentas por las mismas causas por que puede recusarse a los Magistrados y Jueces, según el Código Judicial de la República, resolvió comunicar al señor Chiari y al Procurador General de la Nación lo manifestado por el señor Boyd para que, como partes en el respectivo juicio de cuentas, hicieran uso del derecho de recusarlo, si lo estimaban conveniente a los intereses que representan.

Comunicada la resolución de la Presidencia a los interesados, el Procurador General, luego de averiguar el grado de parentesco entre el Magistrado Boyd y las personas con quienes el ex-Gerente Chiari celebró la operación que dio lugar al impedimento manifestado por dicho Magistrado, en escrito del 24 del mes que termina, distinguido con el número 131, propuso recusación contra el referido Magistrado, la cual ha sido tramitada en debida forma y es llegado el caso de resolverla.

La recusación la fundó el Procurador en las siguientes razones de hecho y de derecho:

“En tal virtud, el suscrito, como Procurador General de la Nación y por consiguiente, contraparte en este asunto, propone ante este Tribunal con el debido respeto, la recusación del Magistrado, señor don Archibaldo

E. Boyd, por considerarlo moral y legalmente impedido para conocer del examen y fenechimiento de las cuentas del señor Chiari, como Gerente del Banco Nacional. Fundó la recusación en las siguientes razones de hecho y de derecho:

1o. El Magistrado Boyd es pariente en segundo grado de afinidad legítima del doctor Alberto Marichal; 2o. El doctor Marichal es dueño del Banco Nacional y la operación efectuada por el con el Banco, siendo Gerente el señor Rodolfo Chiari, es una de las acusadas por la prensa como ilegales y en el mismo caso se encuentran otras operaciones que lógicamente deben ser examinadas con el mismo criterio con que se analiza la del señor Marichal;

3o. El Magistrado Boyd es pariente en primer grado de consanguinidad con el señor Federico Boyd, fiador del doctor Marichal en la operación indicada;

4o. El artículo 93 de la Ley 56 de 1904, establece que los Magistrados del Tribunal de Cuentas pueden ser recusados por las mismas causas que los Magistrados y Jueces;

5o. Según el ordinal 4o. del artículo 749 del C. J., la causal de impedimento tener interés en el pleito o el juez o alguno de sus parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad y es claro que los señores don Federico Boyd, doctor Alberto Marichal, parientes respectivamente dentro de los grados dichos, tienen interés en que sean aprobadas las cuentas del ex-Gerente señor Chiari.”

Las razones transcritas las considera concluyentes el Tribunal y, en ellas ha convenido el recusado, y como por otra parte, el señor Chiari no ha alegado contra ellas, es el caso de declarar fundada la recusación y proceder conforme lo previene la ley.

Por tanto, el Tribunal de Cuentas, en nombre de la República y por autoridad de la ley, declara impedido al Magistrado de la 1a. Plaza señor Archibaldo E. Boyd para seguir conociendo del juicio de cuentas del ex-Gerente del Banco Nacional, señor don Rodolfo Chiari, y en consecuencia queda separado del conocimiento de dicho asunto. Procedase a formar una lista de Contadores ad hoc hasta el número de 10, de entre los cuales se escogerá, por sorteo, el que deba integrar el Tribunal en este asunto, en reemplazo del Magistrado Boyd, y aprehender el conocimiento del asunto principal. Fúndase este acuerdo en los artículos 745, 749, 754, 759 y 761 del C. J., 83 y 97 de la Ley 105 de 1890 y 63 y 93 de la Ley 56 de 1904.”

Leído el dicho proyecto y puesto en consideración de la Sala, fue aprobado por unanimidad.

En seguida el Presidente presentó la siguiente lista de Contadores ad hoc que también fue aprobada:

- 1 Manuel J. Cevallos P.
- 2 F. V. de la Escribana.
- 3 Camilo Quelquejón.
- 4 Eduardo Ycaza.
- 5 Horacio F. Alfaro.
- 6 F. Arosemena Ycaza.
- 7 Manuel Espinosa B.
- 8 Ramón G. de Paredes.
- 9 Ernesto de la Guardia.
- 10 Benjamín Quiñero A.

De conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo que acababa de aprobarse, se procedió a escoger por sorteo entre los diez Contadores ad hoc, incluidos en la lista el que debe integrar el Tribunal en reemplazo del Contador Boyd y aprehender el conocimiento del juicio de cuentas del ex-Gerente del Banco Nacional, señor Rodolfo Chiari, y resultó favorecido por la suerte el señor Horacio F. Alfaro, a quien el Tribunal declara legalmente electo. Se dispuso com-

unicarle el nombramiento hecho en él y citado para que, dentro del término de 24 horas, comparezca a tomar posesión del cargo.

A las 4 p. m. se terminó la sesión cuya acta se notificará a los interesados en el juicio, se comunicará al Gobierno Nacional y se publicará en la Gaceta Oficial.

El Presidente, Contador de la 2a. Plaza,

Darío Vallarino.

El Contador de la 3a. Plaza,

Enrique Linares.

El Contador de la 4a. Plaza,

L. C. Herrera Sr.

El Secretario,

M. A. Herrera A.

A las ... del día ... de ... de 1915, notifiqué el Acuerdo al Procurador General de la Nación

El Secretario,

M. A. Herrera A.

A las ... del día ... de ... de 1915, notifiqué el Acuerdo anterior al señor Rodolfo Chiari.

El Secretario,

M. A. Herrera A.

Por medio del oficio número ... de esta fecha, se comunicó al señor Horacio F. Alfaro el nombramiento hecho en él.

Panamá, Noviembre 30 de 1915.

El Secretario,

M. A. Herrera A.

## PRIMERA PLAZA

## AUTO NUMERO 130 DE 1915

(de 21 de Septiembre)

por el que se aprueban provisionalmente las cinco últimas cuentas que envió a esta oficina el señor J. F. Ferguson, en su carácter de Cónsul de la República en Baltimore, EE. UU. de A., correspondientes a los meses de Enero, Febrero, Marzo, Abril y Junio del corriente año.

República de Panamá.—Tribunal de Cuentas.—Primera Plaza.

Del examen practicado a las cuentas del Consulado de la República en Baltimore, EE. UU. de A., relativas a los meses de Enero, Febrero, Marzo, Abril y Junio del año en curso, de las cuales es responsable el señor J. F. Ferguson, no ha encontrado el suscrito motivo alguno de reparo, en tal virtud, las fenece provisionamente.

Cópiese, notifíquese y publíquese.

El Contador de la Primera Plaza,

Arch. E. Boyd.

El Secretario,

M. A. Herrera A.

## AUTO NUMERO 131 DE 1915

(de 22 de Septiembre)

por medio del cual se fenece provisionamente las dos últimas cuentas enviadas a esta oficina por el Cónsul de la República en Valencia, España, señor Julio Parra, correspondientes a los meses de Mayo y Junio del corriente año.

República de Panamá.—Tribunal de Cuentas.—Primera Plaza.

Examinadas debidamente por el suscrito las cuentas del Consulado de la República en Valencia, España, relativas a los meses de Mayo y Junio de este año, de las que es responsable el señor Julio Parra, las ha encontrado correctas, por tal motivo las aprueba de manera provisional.

Como en el mes de Julio de este año, el señor Cónsul, para borrar dificultades, lo comunicó a este Tribunal en oficio número 600, de fecha 7 del pasado mes.

Cópiese, notifíquese y publíquese.

El Contador de la Primera Plaza,

Arch. E. Boyd.

El Secretario,

M. A. Herrera A.

## AUTO NUMERO 132 DE 1915

(de 23 de Septiembre)

por el cual se fenece provisionalmente las cuentas de Enero y Febrero de este año, enviadas a este Tribunal por el señor Carlos R. Zachrisson V., en su carácter de Cónsul de la República en Londres, Gran Bretaña.

República de Panamá.—Tribunal de Cuentas.—Primera Plaza.

Examinadas como han sido las cuentas del Consulado de la República en Londres, Gran Bretaña, correspondientes a los meses de Enero y Febrero del presente año, de las que es responsable el señor Carlos R. Zachrisson V., no se ha encontrado en ellas motivo alguno de reparo, por lo que el suscrito, en uso de sus atribuciones, las aprueba de manera provisional.

La cuenta correspondiente al mes de Marzo fue también examinada, en ella no hay errores aritméticos, pero si se observa que no ha comprobado debidamente el gasto hecho, en ese mes, en muebles para la oficina. Ann cuando acompaña una cuenta firmada por él y la nota original de la Secretaría de Hacienda y Tesoro, número 386-C, de 22 de Febrero del presente año, por la cual se le autoriza para ese gasto, debe enviar, para que la mencionada cuenta pueda ser aprobada, las facturas originales de las casas comerciales donde hizo las compras de los muebles.

Cópiese, notifíquese y publíquese.

El Contador de la Primera Plaza,

Arch. E. Boyd.

El Secretario,

M. A. Herrera A.

## AUTO NUMERO 133 DE 1915

(de 24 de Septiembre)

en el cual se procede a fenece provisionamente las dos últimas cuentas que envió a este Tribunal el señor J. C. Poulsen, en su carácter de Cónsul de la República de Copenhague correspondientes a los meses de Mayo y Junio del corriente año.

República de Panamá.—Tribunal de Cuentas.—Primera Plaza.

Traídas como han sido al estudio del suscrito Contador, las cuentas del Consulado de la República en Copenhague, Dinamarca, correspondientes a los meses de Mayo y Junio de este año, de las cuales es responsable el señor J. C. Poulsen, las ha sacado debidamente, por lo que resuelve aprobarlas provisionamente.

Cópiese, notifíquese y publíquese.

## GACETA OFICIAL

6045

El Contador de la Primera Plaza,

Arch. E. Boyd.

El Secretario,

M. A. Herrera A.

## AUTO NUMERO 134 DE 1915

(de 24 de Septiembre)

por el que se aprueban de manera provisional las cinco cuentas que envío a este Tribunal el señor Luis A. Marturet, como Consul de la República en La Guaira, Venezuela, correspondientes a los meses de Enero a Mayo del presente año.

República de Panamá.—Tribunal de Cuentas.—Primera Plaza.

Del examen practicado a las cuentas del Consulado de la República en Rotterdam, Holanda, correspondientes a los meses de Mayo, Junio y Julio del año en curso, de las que es responsable el señor G. de Koster, sólo ha notado el suscrito un error en la de Julio, el que se pasa a demostrar, para mayor claridad.

Por certificar la factura número 5, consignada a los señores Fidanque Henríquez & Co., de Colón, por valor de B. 198.90, cobró el derecho respectivo, o sea un balboa con ochenta centésimos, pero al darle entrada en la cuenta de Chiá al derecho cobrado, y al del conocimiento respectivo, que en junio son B. 4.80, no lo hizo por esa cantidad, sino por B. 5.80. Resulta, pues, un balboa de diferencia a favor del responsable. Por lo expuesto.

## Se resuelve:

Aprobar de manera provisional las expresadas cuentas, y al mismo tiempo declarar al responsable acreedor del Tesoro Nacional por la suma de un balboa, cantidad que puede restar del producto del Consulado en uno de los próximos meses.

Cópiase, notifíquese y publíquese.

El Contador de la Primera Plaza,

Arch. E. Boyd.

El Secretario,

M. A. Herrera A.

## AUTO NUMERO 135 DE 1915

(de 27 de Septiembre)

en el que se procede a tener provisionalmente las cuentas de Mayo y Junio del presente año, enviadas a este Tribunal por el señor Dámaso Rodríguez Maymó, en su carácter de Consul de la República en Marsella, Francia.

República de Panamá.—Tribunal de Cuentas.—Primera Plaza.

Examinadas como han sido por el suscrito las cuentas del Consulado de la República en la ciudad arriba mencionada, correspondientes a los meses de Mayo y Junio del año en curso, de las que es responsable el señor Dámaso Rodríguez Maymó, las he encontrado bien comprobadas y sin error alguno; por lo que, en uso de sus atribuciones, las aprueba de manera provisional.

Cópiase, notifíquese y publíquese.

El Contador de la Primera Plaza,

Arch. E. Boyd.

El Secretario,

M. A. Herrera A.

## AUTO NUMERO 136 DE 1915

(de 30 de Septiembre)

por medio del cual se fenece provisionalmente las cinco cuentas que envío a este Tribunal el señor Luis A. Marturet, como Consul de la República en La Guaira, Venezuela, correspondientes a los meses de Enero a Mayo del presente año.

República de Panamá.—Tribunal de Cuentas.—Primera Plaza.

Examinadas como han sido las cuentas del Consulado de la República en La Guaira, Venezuela, relativas a los meses de Enero a Mayo de este año, de las que es responsable el señor Luis A. Marturet, no se ha encontrado en ellas motivo alguno de reparo; por tal motivo, el suscrito Contador, les da la aprobación provisional que ordena el artículo 44 de la Ley 56 de 1904.

Cópiase, notifíquese y publíquese.

El Contador de la Primera Plaza,

Arch. E. Boyd.

El Secretario,

M. A. Herrera A.

## SEGUNDA PLAZA

## AUTO NUMERO 1 DE 1916

(de 6 de Mayo)

de reparos a la cuenta del señor Rodolfo Chiari, como Gerente que fue del Banco Nacional en el período comprendido de Marzo de 1911 a Diciembre de 1913.

República de Panamá.—Tribunal de Cuentas.—Segunda Plaza.

Fue nombrado el suscrito Contador Ad-Hoc para el examen de las cuentas del señor Rodolfo Chiari, como responsable del Erario en su carácter de Gerente del Banco Nacional, cuentas que abarcan el período comprendido entre Marzo de 1911 y Diciembre de 1913.

Coincidió la designación del suscrito con la investigación ordenada por el Gobierno Nacional para averiguar los cargos que se le han hecho al señor Chiari, por irregularidades en el desempeño de su empleo, y en representación del Tribunal de Cuentas asistió el encargado de esta Plaza.

El responsable presentó oportunamente sus cuentas en la forma prescrita en el artículo 28 de la Ley 45 de 1911 y no hay constancia de que ni el Presidente del Tribunal ni ninguno otro de los Magistrados haya hecho uso de la facultad que establece ese mismo artículo con el fin evidente de que la visita de que se trata venga a suplir la falta de comprobantes a la cuenta, debido a la naturaleza especial de las operaciones que ejecuta el Banco Nacional.

La comisión anotada queda en el presente caso subsanada con la investigación de que se ha hecho mención, y es el caso de estimar como reparos a la cuenta del señor Chiari las observaciones contenidas en los informes de la Comisión Investigadora, que han sido pasados al Tribunal.

En mérito de lo expuesto,

## Se resuelve:

Ténganse como reparos a la cuenta del responsable señor Rodolfo Chiari, Gerente del Banco Nacional, en el período de Marzo de 1911 a Diciembre de 1913, los informes que a dicha cuenta se refieren, presentados por el señor Henry Barnett a la Comisión Investigadora y pásense dichos informes, en copia, al responsable, para que informe lo que haya lugar dentro del plazo de 30 días.

Cópiase, notifíquese y publíquese.

El Contador Ad-Hoc,

H. F. Alfaro.

El Secretario,

M. A. Herrera A.

## Oficina de Registro Público

Escrituras registradas cuyas dueñas no han vuelto a recogerlas

Asiento.

Asiento.

166.—Escritura número

78, otorgada en la Notaría del Circuito de Los Santos, el 26 de Marzo de 1913, por la cual Mauricio Corrales, Administrador de Tierras Baldías e Indultadas de esa Provincia, adjudica a Andrés López un lote de terreno. Registrada el 24 de Enero de 1914.

800.—Escritura número

844 otorgada en la Notaría Número Primero de este Circuito el 10 de Diciembre de 1908, por la cual Rosario Quintero constituye hipoteca a favor de Agustín Arias, F. Registrada el 17 de Abril de 1914.

766.—Escritura número

79 otorgada en la Notaría Número Segundo de este Circuito el 25 de Febrero de 1914, por la cual F. C. Herbringer hace declaración de varios inmuebles vendidos a la Sociedad denominada "The F. C. Herbringer Co." Registrada el 12 de Agosto de 1914.

1015.—Escritura número

146 otorgada en la Notaría del Circuito de Bocas del Toro el 4 de Junio de 1913, por la cual William C. Brown vende a Leon Kuang una finca agrícola. Registrada el 21 de Marzo de 1914.

1243.—Escritura número

280 otorgada en la Notaría Número Primero de este Circuito el 30 de Marzo de 1913, por la cual se funda la Sociedad "American Agencies Company." Registrada el 31 de Marzo de 1914.

1239.—Escritura número

153 otorgada en la Notaría del Circuito de Bocas del Toro el 28 de Junio de 1912, por la cual Julia A. Millan y Rafaela Cabeza vende la primera a la segunda una casa de madera y techo de zinc. Registrada el 30 de Abril de 1914.

1280.—Escritura número

756 otorgada el 23 de Agosto de 1913 en la Notaría Número Primero de este Circuito, por la cual Marcelino Mina protocoliza un título de propiedad de un terreno situado en Nueva Gorgona que le adjudicó el Gobierno Nacional. Registrada el 7 de Mayo de 1914.

1131.—Escritura número

1158 otorgada en la Notaría Número Primero de este Circuito el 18 de Diciembre de 1913, por la cual J. de la C. Budino protocoliza un título de propiedad de un lote de terreno situado en Nueva Gorgona que le adjudicó el Gobierno Nacional. Registrada el 20 de Mayo de 1914.

Asiento.

1365.—Copia del acta de

remate expedida por el Juez del Circuito de Coed el 3 de Marzo de 1914, por la cual José María Calvo remata la finca denominada "Quebrada Caballero." Registrada el 25 de Abril de 1914.

1539.—Escritura número

120 otorgada en la Notaría Número Segundo de este Circuito el 27 de Julio de 1890, por la cual Felipe Castillo vende a Asunción Solanilla una casa y un solar. Registrada el 12 de Marzo de 1914.

1775.—Copia del acta dictado por el Jefe del

mayor del Circuito Asunción del Circuito Asunción del 17 de Enero de 1914, por el cual dicho Jefe dicta a Darío Valdivia la Curaduría de la sucesión de Juan B. Conte. Registrada el 15 de Junio de 1914.

Escritura número

80 otorgada en la Notaría Número Segundo de este Circuito el 13 de Enero de 1914, por la cual el Banco Nacional constituye una hipoteca a Arosemena Hnos. Registrada el 31 de Agosto de 1913.

Escritura número

278 otorgada en la Notaría Número Primero de este Circuito el 28 de Marzo de 1914 por la cual se disuelve la Sociedad denominada "Booth y Co." Registrada el 14 de Abril de 1914.

Escritura número

417 otorgada en la Notaría Número Primero de este Circuito el 30 de Mayo de 1909, por la cual Julio Arjona Q. constituye hipoteca a favor del Banco Nacional. Registrada el 10 de Septiembre de 1915.

1864.—Escritura número

414 otorgada en la Notaría Número Segundo de este Circuito el 2 de Mayo de 1914, por la cual se funda la Sociedad denominada "American Agencies Co." Registrada el 16 de Mayo de 1914.

1891.—Escritura número

14 otorgada en la Notaría del Circuito de Colón el 27 de Abril de 1914, por la cual Graciano L. Martínez vende a Julio Arjona Q. cuatro lotes de terreno situados en el Distrito de Bocas del Toro. Registrada el 17 de Septiembre de 1914.

2196.—Escritura número

182 otorgada el 12 de Marzo de 1897, en la Notaría Primera de

- este Circuito, por la cual se protocoliza el juicio de sucesión de Antonio de Alba. Registrada el 26 de Mayo de 1914.
- Asiento. 2355. — Escritura número 440 otorgada el 9 de Mayo de 1914 en la Notaría Número Primero de este Circuito, por la cual el Banco Nacional cancela hipoteca a Nicmar Gasilla. Registrada el 17 de Febrero de 1915.
2417. — Escritura número 391 otorgada el 14 de Mayo de 1913 en la Notaría Número Primero de este Circuito, por la cual José Jacobo vende a Salvador Staudela una casa situada en esta ciudad. Registrada el 15 de Junio de 1914.
2452. — Escritura número 270 otorgada el 15 de Junio de 1914 en la Notaría Segunda de este Circuito, por la cual Ramón M. Valdez constituye hipoteca a favor de la Compañía Internacional de Seguros. Registrada el 20 de Junio de 1914.
2453. — Escritura número 20 otorgada el 14 de Mayo de 1914 en la Notaría del Circuito de Coche, por la cual Pedro Cáceres constituye hipoteca a favor de F. G. G. González. Registrada el primero de Septiembre de 1915.
2454. — Escritura número 333 otorgada en la Notaría Número Segundo de este Circuito el 15 de Diciembre de 1913, por la cual Vicente Brax vende a José Gabriel Diques tres predios urbanos situados en esta ciudad. Registrada el 10 de Noviembre de 1914.
2563. — Escritura número 281 otorgada el 22 de Junio de 1914 en la Notaría Número Segundo de este Circuito, por la cual Juan B. Corvó constituye hipoteca a favor de Humberto Paoli. Registrada el 31 de Mayo de 1915.
2573. — Copia del auto dictado por el Juez Segundo del Circuito de Coche el 23 de Junio de 1914 en el juicio de interdicción judicial seguido contra Ashby H. Bethancourt. Registrada el 20 de Junio de 1914.
2630. — Escritura número 303 otorgada el 23 de Junio de 1914 en la Notaría Número Segundo de este Circuito, por la cual el International Banking Corporation cancela una hipoteca a Damaña Olirio. Registrada el 27 de Febrero de 1915.
3012. — Escritura número 632 otorgada el 10 de Julio de 1914 en la Notaría Número Primero de este Circuito, por la cual el Municipio de Panamá constituye a favor de Domingo Vázquez título translativo de dominio sobre un lote de terreno situado en esta ciudad. Registrada el 6 de Agosto de 1915.
- Asiento. 3061. — Escritura número 707 otorgada el 22 de Julio de 1914 en la Notaría Número Primero de este Circuito, por la cual se funda de la Sociedad denominada "Delvalle Hienríquez y Co." Registrada el 19 de Agosto de 1914.
3111. — Escritura número 665 otorgada en la Notaría Número Primero de este Circuito el 10 de Julio de 1913, por la cual se funda la Sociedad denominada "Rodrigo de la Guardia y Compañía." Registrada el 24 de Agosto de 1914.
3120. — Escritura número 680 otorgada el 13 de Julio de 1914 en la Notaría Número Primero de este Circuito, por la cual Aquiles Vicencini constituye hipoteca a favor de Ernesto T. Lefevre. Registrada el 6 de Agosto de 1914.
3193. — Escritura número 355 otorgada el 5 de Agosto de 1914 en la Notaría Número Segundo de este Circuito, por la cual Ester M. Reyes vende un lote de terreno ubicado en esta ciudad al señor Alberto B. de Oberrio. Registrada el 29 de Julio de 1915.
3264. — Escritura número 594 otorgada el 8 de Agosto de 1914 en la Notaría Número Segundo de este Circuito, por la cual Arce Hermance casellan la escritura número 252 de 10 de Julio de 1888. Registrada el 14 de Agosto de 1914.
3459. — Escritura número 376 otorgada el 10 de Agosto de 1914 en la Notaría Número Segundo de este Circuito, por la cual Lawrence Hopkins Stone vende al Continental Banking and Trust Co. un lote de terreno situado en esta ciudad. Registrada el 10 de Septiembre de 1915.
3492. — Copia del título de propiedad expedido por el Juez Segundo de este Circuito el 13 de Agosto de 1914 a favor de Antonia Gasco de una casa situada en esta ciudad. Registrada el 24 de Abril de 1915.
3692. — Escritura número 569 otorgada el 10 de Septiembre de 1914 en la Notaría Número Primero de este Circuito, por la cual Aquiles Vicencini constituye hipoteca a favor de Ernesto T. Lefevre. Registrada el 28 de Septiembre de 1914.
3835. — Escritura número 383 otorgada el 21 de Julio de 1905 en la Notaría Número Primero de este Circuito, por la cual Justo Romero vende a Wenceslao Guila una finca rural situada en el Distrito de Chame. Registrada el 25 de Septiembre de 1914.
- Asiento. 4006. — Escritura número 958 otorgada el 25 de Septiembre de 1914 en la Notaría Número Primero de este Circuito, por la cual Oscar Terán cancela hipoteca a Baldomero M. Yuda de Seguridad. Registrada el 5 de Octubre de 1914.
4108. — Escritura número 459 otorgada el 3 de Octubre de 1914 en la Notaría Segunda de este Circuito, por la cual José Gabriel Diques vende una finca urbana situada en esta ciudad a Rita Gómez y esta declara haberla vendido a Demetrio H. Brida. Registrada el 11 de Enero de 1915.
4478. — Escritura número 1056 otorgada el 23 de Octubre de 1914 en la Notaría Número Primero de este Circuito, por la cual John William L. Jones vende con pacto de retroventa a Thomas Clarke y John Hamilton Kinon, su establecimiento denominado "The Limb" y el vendedor toma en arrendamiento el mismo establecimiento. Registrada el 17 de Diciembre de 1914.
4492. — Escritura número 133 otorgada el 23 de Junio de 1914 en la Notaría del Circuito de Coche, por la cual José Isabel Rodríguez vende a Rubén S. Arce dos lotes de terreno ubicados en el lugar denominado "Barranada de las Minas de Santa Rita." Registrada el 18 de Noviembre de 1914.
4493. — Escritura número 129 otorgada el 10 de Julio de 1914 en la Notaría del Circuito de Coche, por la cual José Ignacio Silva y Feliciano Avila venden a Rubén S. Arce una finca rural situada en el Palenque orillas de la quebrada de Pájaro y ubicada en el Distrito de Santa Fe. Registrada el 13 de Noviembre de 1914.
4616. — Escritura número 1057 otorgada el 6 de Noviembre de 1914 en la Notaría Número Primero de este Circuito, por la cual la Sociedad denominada "Panama Brewing and Refrigerating Co. Limited" protocoliza una acta de Asamblea General de Accionistas. Registrada el 18 de Noviembre de 1914.
4679. — Escritura número 562 otorgada el 26 de Mayo de 1916, a las 3 p. m., y Septiembre de 1914 en otro se remite a la Alcaldía de aquel la Notaría Número Distrito con los mismos fines.
- Primer de este Circuito, por la cual la "Mutua Panameña" establece nuevo reglamento. Registrada el 21 de Noviembre de 1914.
4703. — Escritura número 222 otorgada el 23 de Mayo de 1913 en la Notaría Número Pri-
- mero de este Circuito, por la cual la Panama American Corporation confiere poder especial a Joshua Piza. Registrada el 15 de Septiembre de 1915.
- Asiento. 4703. — Escritura número 456 otorgada el 3 de Julio de 1909 otorgada en la Notaría Número Primero de este Circuito, por la cual la American Corporation nombra a Joshua Piza Gerente General y Tesorero Ayudante de dicha Compañía.
4823. — Escritura número 264 otorgada el 12 de Septiembre de 1912 en la Notaría Número Segundo de este Circuito, por la cual Alberto B. de Oberrio vende una casa situada en esta ciudad a la señora Rita H. de Vance. Registrada el 15 de Septiembre de 1915.

(Continúa)

## AVISOS OFICIALES

## AVISO

En la Tesorería General de la República se vende el inmueble número 1000 para el Puerto de Panamá, a razón de veinticinco centavos por falboa (0.25) el centavo.

El Tesorero General de la República.

J. M. Alzamora

## EDICTO

El Administrador de Tierras Baldías e Indiatas de la Provincia de Herrera.

Hace saber

Que el señor Nemesio Monterrey, en solicitud de este Despacho al título de plena propiedad gratuita, sobre diez hectáreas de terreno de labor, por medio de un memorial que a la letra dice así:

"Señor Administrador Provincial de Tierras. Ciento Nemesio Monterrey, ciudadano panameño, mayor de edad, a su autoridad pide que haciendo uso del derecho que me concede el artículo 25 de la Ley 20 de 1913, se me expida con las formalidades legales el título gratuito de un lote de terreno de diez hectáreas, en el Distrito de Santa Fe, orillas de la quebrada de Pájaro y ubicada en el Distrito de Santa Fe, y situado así: Norte, paso de la quebrada de Pájaro; Sur, cerco de Federico Monterrey; Este, cerco del Hacedor en la quebrada de Agua Caliente, y Oeste, cerco de Manuel José Banda. Acompaño a esta solicitud los documentos comprobatorios. Unida. Mo-yo 2 de 1916. Por ruego de Nemesio Monterrey que no sabe firmar, Refrigerating Co. Limited, Sofía Gómez, lo hace el que suscribe. Sofía Gómez."

Para dar cumplimiento al artículo 18 de la Ley 20 de 1913, se fija este de Noviembre de 1914, edito por treinta días hábiles en la sede el artículo 25 de la Ley 20 de 1913, se me expida con las formalidades legales el título gratuito de un lote de terreno de diez hectáreas, en el Distrito de Santa Fe, orillas de la quebrada de Pájaro y ubicada en el Distrito de Santa Fe, y situado así: Norte, paso de la quebrada de Pájaro; Sur, cerco de Federico Monterrey; Este, cerco del Hacedor en la quebrada de Agua Caliente, y Oeste, cerco de Manuel José Banda. Acompaño a esta solicitud los documentos comprobatorios. Unida. Mo-yo 2 de 1916. Por ruego de Nemesio Monterrey que no sabe firmar, Refrigerating Co. Limited, Sofía Gómez, lo hace el que suscribe. Sofía Gómez."

El Administrador Provincial de Tierras.

Fco. Villalaz

E. Tibbault

Secretario.

3, va. — 2

CON. TERCERO DE PANAMA